

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez paso a Despacho el presente proceso informándole que el perito que ésta adjudicado para éste Municipio suministró los datos solicitados vía electronica. Dignese ordenar .

El Bagre, 24 de abril de 2023



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL BAGRE – ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACION #186-2023

RADICADO : **2020-00153**

DEMANDANTE: LIVANIER ECHEVERRY GOMEZ Y OTROS

DEMANDADO: RAFAEL JOSE COVO CASTILLO Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede y conforme a lo descrito en la listado adjunto a la resolución DESAJMER23-6175 del 31 de marzo de 2023, en la que aparece para éste Municipio admitida como Partidor la persona natural quien representa el correo heidylorenasanchezcastillo@gmail.com, a quien se le solicitó los datos necesarios; y habiéndose adjuntado éstos, corresponden a la señora HEIDY LORENA SANCHEZ CASTILLO, identificada con cédula número 1.075.216.946, quien se localiza en la carrera 11 Nro.116-50 Edificio La Cascada 7 –Apto 203- Bogotá DC. Celular 3107878864 el Despacho procede a nombrar

como Perito a la mencionada profesional, a fin de determinar, precisar e identificar, sobre qué predio o terreno, y de propiedad de quien están construidas las mejoras que ocupan los aquí demandados del presente proceso. En cuanto a los honorarios y transporte, teniendo en cuenta que la profesional aquí nombrada, su lugar de residencia es en la ciudad de Bogotá, se fijan como honorarios provisionales, la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000) los que serán cancelados por ambas partes

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'D. Quintero'.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez

